Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135596 H9UKE-LT17T-KS6N9 575E2DCAA1E9200A01DCA6464D6E6842FCCCE4FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

7LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Organización, coordinación y gestión de clase práctica el 7 de abril de 2024 en Esparragalejo.			
Tipo de Contrato	☐ Suministro	x☐ Servicios	Otro:
Centro Gestor: ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA			
Persona responsable del Contrato: BEATRIZ VILLALBA RIVAS			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 8.687,00
IMPORTE DEL IVA: 1.824,27
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.511,27

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135596 H9UKE-LT17T-KS6N9 575E2DCAA1E9200A01DCA6464D6E6842FCCCE4FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. Objeto del Contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratacion de servicio de organizacion, coordinacion y gestion de una clase practica con 4 novillos en la localidad de Esparragalejo en plaza portatil el próximo día 7 de abril de 2024 en el que participaran los alumnos de la Escuela de Tauromaquia para su formación práctica.

2. Trabajos a realizar:

La empresa adjudicataria se encargará de organizar, coordinar y gestionar la clase práctica para los alumnos del Patronato Provin-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135596 H9UKE-LT17T-KS6N9 575E2DCAA1E9200A01DCA6464D6E6842FCCCE4FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

cial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, sin perjuicio de que puedan participar en ellas alumnos/as de intercambio con otras Escuelas Taurinas Nacionales y/o internacionales en la localidad de Esparragalejo el próximo 7 de abril de 2024.

Los intervinientes en esta clase se fijará por el Organismo Autonomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

La empresa adjudicataria correrá como mínimo con los siguientes gastos para la organización y realización de dichas clases prácticas:
- 5 banderilleros, - 2 mozos de espada, - 1Director de Lídia, - Servicios Sanitarios (que incluye un Jefe Medico Quirurguico que sea Licenciado en Medicina con la especialidad en Traumatología o Cirugía General, un Ayudante del Jefe Medico que será un Licenciado en Medicina, un graduado en Enfermeria o titulación equivalente y personal auxiliar) - Servicio de evacuación. - Servicio Veterinario, - Aparejador - Personal de la Plaza entendiendo por este : 3 areneros, torilero,4 corraleros, alguacilillo, 4 personal de desembarque - Personal para la organización y gestión - Servicio de Arrastre y cajas de banderillas

El precio de licitación incluye así mismo, que la empresa adjudicataria corra con :
- Los gastos de Seguros Sociales de todo el personal intervinientes en el evento, asi como de todo el personal que estime necesario para la organización y gestión de las clases prácticas. Todo el personal debera, necesariamente ser dado de alta en la Seguridad Social y retribuido, al menos, según el Convenio vigente en cada momento o en su defecto conforme a la legislación estatal, que asimismo deberá ser cumplida en todas sus partes, así como la legislación laboral general de aplicación. Igualmente queda obligada la empresa adjudicataria al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de aplicación en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes para todo el personal interviniente
- Tasas y Canones.
- Edición y Producción de la Carteleria
-Servicio de Matadero,
- La puesta a punto de la plaza para el correcto desarrollo en el ruedo de la clase practica.
- Gastos de Organización y Gestión

3. Autorizaciones y permisos

La empresa adjudicataria deberá solicitar, gestionar y disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para la realización de la clase práctica. La empresa adjudicataria deberá presentar al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, la autorización expedida por la Consejería competente de la Junta de Extremadura con una antelación mínima de 48 horas antes de la celebración del festejo así como el certificado del propietario de la plaza sobre la cesión de uso para el presente evento.

4. Seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los riesgos derivados de la celebración de actividades taurinas. El importe mínimo será conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2019 de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autonoma de Extremadura.

Se justificará documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la firma del Contrato.

5. Invitaciones

La clase práctica será de acceso gratuito, hasta completar aforo, mediante entrada-invitación..

La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar las entradas-invitaciones en el número que sea determinado por la Dirección de la Escuela y las facilitará al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia para su distribución en Esparragalejo con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio

6. Ganaderia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135596 H9UKE-LT17T-KS6N9 575E2DCAA1E9200A01DCA6464D6E6842FCCCE4FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

La selección y adquisición de novillos para la realización de la clase práctica, correrá por cuenta del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

7. Seguimiento y control del Trabajo

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al OA Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.
El empresario se compromete a la liquidación de los distintos honorarios y gastos referentes al presente contrato a la finalización de la clase practica; y pondrá a disposición del Organismo Autónomo el abono de los distintos pagos efectuados cuando le sea requerido

8. Pago

El pago se abonará en su totalidad una vez finalizados los trabajos objeto del presente contrato previa presentación de la factura, que descontará el precio de las canales de los novillos lidiados en la clase práctica (siendo el precio mínimo de las canales el de 1,5 euros el kg).
Así mismo, la empresa adjudicataria presentará factura acreditativa de la venta de carne.
En caso de que por causas de fuerza mayor o un motivo debidamente justificado no se pudiera llevar a cabo el suministro, el OA Patronato de Tauromaquia podra señalar un nuevo día y/o emplazamiento para su ejecución.

9. Prohibiciones

Queda prohibido la realizacion de cualquier acto o actividad contraria al presente pliego así como a la normativa vigente en materia de espectaculo taurino.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Criterios objetivos:

Oferta económica: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al precio. Mejor oferta económica: hasta 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la mejor de las ofertas económicas, siendo el resto de las puntuaciones, proporcionales.
La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hara sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo.
De 0 a 80 puntos mediante la siguiente formula matemática:
P= 80* (1-(PBJ – PBO)/50)
P= puntuación obtenida.
PBJ= Porcentaje de baja máximo.
PBO= Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.
Nota: el PB se calcula de la siguiente forma:
PB = (precio de licitación- Precio Ofertado)* 100/ Precio de licitación.

Otros criterios objetivos: Máximo 20 Puntos
Venta de Carne: máximo 10 puntos.
Carne a 1,5 euros/kg –0 puntos.
Carne a 2 euros/kg --- 5 puntos.
Carne a 2,5 euros/kg ---10 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135596 H9UKE-LT17T-KS6N9 575E2DCAA1E9200A01DCA6464D6E6842FCCCE4FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Banda de Música: Máximo 10 puntos.
Con Banda de Musica: 10 puntos.
Sin Banda de Música : 0 puntos.

SOLVENCIA TÉCNICA:

En este tipo de servicios influye de sobremanera la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. La solvencia técnica exigida se basa en la experiencia previa relacionada directamente con el objeto del contrato

Por ello se solicita, la Relación de los principales trabajos de igual o similar naturaleza del objeto del contrato: Organización y desarrollo de al menos cinco espectaculos taurinos publicos en plazas fijas o portatiles en los últimos 3 años, Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la indicando de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación; en todo caso presentará los servicios sanitarios veterinarios y de aparejador que se asociarán al presente contrato conforme a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos, así como la Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA DEL OA PATRONATO	LA VICEPRESIDENTA DEL OA PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
Fdo.: Beatriz Villalba Rivas	Fdo.: María Concepción Lopez Lopez.